



# El Sistema de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas

Diseño: *1er. Mtre. SIA, Dib.*  
**Marco Antonio VEGA HERRERA**  
Fotografía: **UNICOS**



La Seguridad Social se concibe como un conjunto de normas orientadas al bienestar y seguridad del trabajador y su familia. Su origen se ubica en Alemania como resultado de la presión de los trabajadores para obtener protección ante la industrialización; eran los tiempos en que Alemania era gobernada por el Kaiser Guillermo II quien el 17 de noviembre de 1821 anunció una Ley para la Protección al Trabajador en caso de perder su base existencial por enfermedad, accidente, vejez o invalidez total o parcial.

**P**osteriormente, la Seguridad Social se extiende a diversas partes del mundo occidental; en México ésta tiene como norma la Constitución de 1917, específicamente el Artículo 123.

Respecto a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, su origen data de más tiempo, nace prácticamente con las guerras del mundo occidental. En nuestro país se le ubica desde el Virreinato. Luego, en el México Independiente el



nuevo Estado mexicano otorga el servicio médico, pensiones para retirados y lisiados de guerras, así como ayuda a las viudas.

Con la Constitución General de la República de 1917 se establece la primera normatividad sobre la Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, expidiéndose la Norma Regulatoria en la década de los años 30, misma que se renovó en los 50, en 1976, en 2003 y el 20 de noviembre de 2008. En esta última se hacen reformas para mejorar los haberes de retiro, las pensiones y el servicio médico.

Dicha normatividad sobre Seguridad Social incluye a las tres Fuerzas Armadas e involucra a diversas entidades de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Secretaría de Marina**, Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea (Banjército) y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), tanto en la gestión como en el otorgamiento de las prestaciones establecidas en la Ley del ISSFAM.

#### ¿Qué es el Sistema de Seguridad Social?

De acuerdo con el doctor Rusell L. Ackoff, un sistema es el todo y sus partes, donde el todo coincide con la autoridad y las partes con las entidades, así podremos explicar, que el sistema de Seguridad Social para las

Fuerzas Armadas está constituido por el todo manifestado por el ISSFAM y las partes representadas por todas las entidades del sector defensa involucradas en la seguridad social.

La principal razón del Sistema es que permite el acercamiento (interacción) y la comunicación entre las partes, por lo que en consecuencia facilita el logro de los objetivos, propósitos, el cumplimiento de la misión y la visión, con un amplio margen de efectividad. En resumen, representa la suma de eficacia y eficiencia.

#### ¿Cómo nace el sistema de seguridad Social para las Fuerzas Armadas?

El Plan Sectorial del Sector Defensa establece como objetivo proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos. Su estrategia 1.1 se orienta a mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo mediante la línea de acción número 1.1.10, que establece: "Fomentar el mejoramiento sustancial de los esquemas de seguridad social, en el marco de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas".

Para tal objetivo, a finales del 2008 la Dirección General del ISSFAM propuso al C. General Secretario de la Defensa Nacional, la creación de un Sistema de Seguridad Social con la participación de todos los involucrados en ella, con la finalidad de fomentar la mejora sustancial de los citados esquemas en beneficio de los usuarios. El proyecto fue aprobado ese mismo año.

Los integrantes aprobados para constituir el sistema son:

Por la SEDENA: las Direcciones Generales de Seguridad Social, Justicia, Sanidad, Archivo e Historia, Personal, Informática y representantes del Estado Mayor.





Por la **Secretaría de Marina-Armada de México**: Las Direcciones Generales de Seguridad y Bienestar Social y la de Sanidad Naval.

Por Banjército: La Gerencia de pago a pensionados, y

Por el ISSFAM: Todas sus direcciones.

El argumento de proponer un Sistema para fomentar la mejora sustancial citada anteriormente, lo encontramos en el fundamento teórico del Doctor Ackoff, expresado párrafos atrás, que incluye además la clasificación de los niveles de Sistemas (mecánico, biológico, social y medio ambiente) donde la actividad de la mejora se ubica en los sistemas sociales, cuyas características son la comunicación y la participación interactiva.

Trabajar como un sistema permite reconocer que existe un sistema con diversas entidades del sector defensa involucradas en la Seguridad Social, que deben participar para lograr la mejora sustancial.

Por lo tanto, se puede establecer que la creación del Sistema de Seguridad Social permite emprender y fomentar la mejora sustancial de los esquemas de Seguridad Social establecidos en la Ley del ISSFAM en forma continua, garantizando el logro del objetivo establecido en el Plan Sectorial de Defensa relativo a proporcionar



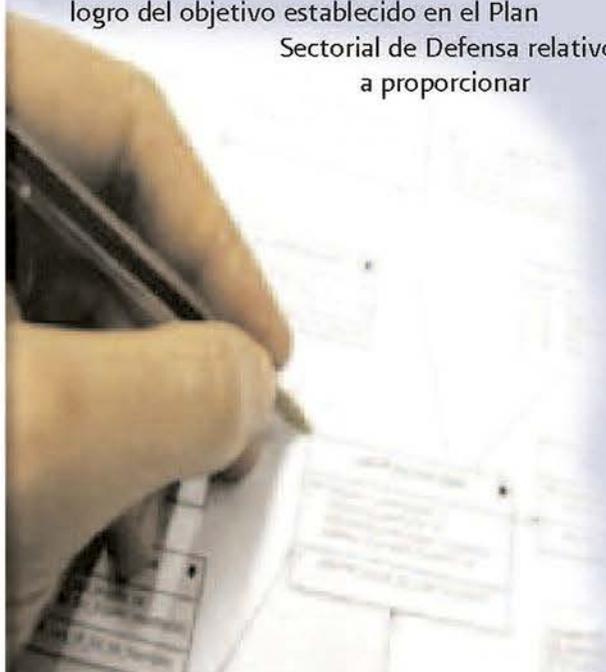
atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de la Institución.

¿Cuáles son los esquemas a mejorar?

Los procesos que se llevan a cabo para el otorgamiento de las prestaciones (haber de retiro, pensiones, préstamos hipotecarios, entre otros) establecidas en la Ley del ISSFAM y en los que participan diversas entidades del sector defensa para otorgarlo.

Un ejemplo: en el otorgamiento del haber de retiro intervienen para establecer la personalidad militar y el computo total de años de servicios, las Direcciones de las Armas, las Direcciones de Justicia y archivo de la SEDENA; la **Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social** en la **Secretaría de Marina**; la Dirección de Prestaciones del ISSFAM, quien dictamina sobre el haber de retiro y lo somete a aprobación a la Junta Directiva y posteriormente lo remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, para su sanción. Una vez sancionado regresa al ISSFAM y es remitido a la Dirección de Vigencia de Derechos y Control de Pago que lo incluye en nomina y es pagado por las unidades ejecutoras de pago de la Defensa Nacional o de la **Secretaría de Marina**, o bien por las sucursales de Banjército. Este esquema se desarrolla en seis meses promedio.

Como se puede apreciar hasta aquí, el Sistema de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas se constituye en la herramienta estratégica





para mejorar sustancialmente los esquemas o procesos para el otorgamiento de las prestaciones establecidas en la Ley del ISSFAM en beneficio de los militares en activo, retirados, sus derechohabientes y pensionistas del sector defensa.

En el Plan de Seguridad Social, se estableció la misión del Sistema, su visión, los valores, su concepto estratégico, objetivos, las fases de mejora de los esquemas o procesos de acuerdo al orden de demanda de las prestaciones y se designaron a los responsables de la mejora sustancial de cada esquema.

### Misión

Articular las partes integrantes del Sistema para lograr una permanente mejora de los esquemas de seguridad social establecidos en la Ley del ISSFAM para el beneficio de sus usuarios.

### Visión

Ser la herramienta estratégica más significativa de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, apoyada en la interacción, la comunicación y la colaboración de las partes del sistema que permitan la mejora continua para disponer de procesos de vanguardia para el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social establecidas en la Ley del ISSFAM para el beneficio de sus usuarios.

### Valores

Interacción, comunicación y colaboración.

### Objetivos

\* Generar valor, mediante procesos ágiles que se adapten al ambiente

dinámico de la seguridad social aprovechando la experiencia, conocimiento y capacidad de todos los integrantes del Sistema en beneficio de los usuarios de la Seguridad Social.

\* Generar la mejora interna de las entidades del Sistema.

\* Establecer procesos integrales efectivos para el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social.

\* Materializar y mantener la interacción, la colaboración y la comunicación entre las partes integrantes del Sistema.

\* Motivar la mejora continua en los procesos para otorgar las prestaciones de Seguridad Social.

\* Implementar y mantener una cultura de innovación y renovación en los integrantes para la mejora continua del propio Sistema.

¿Cuál es el esquema de la mejora?

Consiste en desarrollar tres fases: En la primera se aborda la mejora de los esquemas o procesos de las prestaciones más comunes como son haberes de retiro, pensiones, compensaciones, seguro de vida militar, seguro institucional, seguro colectivo de retiro, servicio médico integral, servicios turísticos.

En esta fase también se incluyó la mejora de





actividades vinculadas a las prestaciones que por su importancia son de impacto directo en la Seguridad Social, tales como: La afiliación a la Seguridad Social, las delegaciones foráneas de seguridad social y acciones de mejora común (capacitación mensual del personal que elabora los trámites de seguridad social y de inducción de los delegados foráneos que causen Alta en el Sistema), así como para la innovación tecnológica informática en beneficio del Sistema.

La segunda fase, abordará la mejora de los esquemas de las prestaciones relativas a: prestamos hipotecarios a corto plazo, ocupación temporal de casas y departamentos mediante cuotas de recuperación, servicio funerario, centros de bienestar infantil, becas y créditos de capacitación científica y tecnológica y casas hogar para retirados.

En la tercera fase, se emprenderá la mejora de los esquemas de las siguientes prestaciones: venta de casas y departamentos, tiendas, granjas y centros de servicios, centros de capacitación, desarrollo y superación para derechohabientes, centros deportivos y de recreo, orientación social y farmacias económicas.

Con base al plan expresado, los responsables de las mejoras de los esquemas (de la primera fase) han celebrado sus propias reuniones para elaborar en forma interactiva sus propuestas de mejora orientadas en tres sentidos: administrativa, normativa (de ser necesaria) y en apoyo de recursos tecnológicos.

A la fecha se han presentado las propuestas de mejora en el ámbito administrativo, que tendrán un fuerte impacto, pues están orientadas principalmente a la reducción de los tiempos y

eliminación de documentos innecesarios o repetitivos para el otorgamiento de las prestaciones. Así, el promedio de tiempo de los procesos para otorgar un haber de retiro se reducirá de seis a tres meses y de una pensión, de ocho a tres meses.

## Conclusiones

Pese a que el Sistema tiene menos de un año de existencia, los avances son notables, en principio porque ha permitido reconocer la existencia de un Sistema, cuya característica radicaba en que cada entidad trabajaba por su cuenta a pesar de estar estrechamente vinculadas.

Por otra parte, el trabajar como un Sistema ha permitido la reunión, la interacción y la comunicación de todas las entidades del Sector Defensa involucradas en la Seguridad Social; puede asentarse que es un caso único donde las Fuerzas Armadas interactúan conjuntamente.

También ha permitido la unidad de esfuerzo, la cooperación y la continuidad para proyectar la mejora de los esquemas o procesos de Seguridad Social en beneficio de los militares en activo, retirados, sus derechohabientes y pensionistas, así como de los beneficiarios designados en las diversas prestaciones establecidas en la Ley del ISSFAM.

Pero fundamentalmente, lo que se ha logrado con el Sistema, es construir una herramienta estratégica de carácter permanente puesta a disposición de los titulares del Sector Defensa y favorecer la efectividad de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en beneficio de sus usuarios, tanto en el presente -como se establece en el Plan Sectorial- como en el futuro.

